

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

56

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves 635/2023 entre establecimiento CASA PRIMAVERA y D./Dña. LUIS MANUEL MANZANO CHIA por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

SENTENCIA N.º 133/23

En Madrid a 14 de marzo de 2023, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 635/23, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados CASA PRIMAVERA y LUIS MANUEL MANZANO CHIA.

FALLO

Que debo condenar y condeno a LUIS MANUEL MANZANO CHIA, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. LUIS MANUEL MANZANO CHIA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.903/23)

